



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día diez de febrero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinte del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos cuarenta**, por parte de la señora **Milagro Beatriz Castañeda Cardoza**, quien solicitó: **“Información detallada en la lista de estructuras de pavimentos de concreto hidráulico de la 59 Ave. Norte, 9a Calle Pte., Blvd. Sur Santa Tecla y Troncal del Norte - Apopa”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La solicitud de información se gestionó ante la Unidad de Planificación de la Obra Pública. Sin embargo, para completar la información requerida por la solicitante, también se hicieron gestiones ante la Dirección de Inversión de la Obra Pública.
- VI. Debido a que la información solicitada superaba los 5 años de haber sido generada, en los proyectos solicitados, se emitió prórroga por diez días hábiles adicionales, el día dos de febrero de dos mil quince, en cumplimiento a lo contemplado en el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- VII. La **Dirección de Inversión de la Obra Pública** remitió:
- Condiciones técnicas: Ampliación 59ª Avenida Norte, entre Avenida Olímpica y Alameda Juan Pablo II.
 - Estudio de Factibilidad Técnica –Económica y Diseño Geométrico Final del Anillo Periférico del Área Metropolitana de San Salvador. Informe Final: paso a desnivel de la intersección de la Alameda Juan Pablo II y la 75ª Av. Norte, Paso a desnivel de la intersección de la Alameda Juan Pablo II y el Blvd. Constitución, Paso a desnivel de la intersección de la Alameda Juan Pablo II y la Av. Bernal.
 - Anexo 2: Informe de Tráfico. Paso a desnivel de la intersección de la Alameda Juan Pablo II y la 75ª Av. Norte, Paso a desnivel de la intersección de la Alameda Juan Pablo II y el Blvd. Constitución, Paso a desnivel de la intersección de la Alameda Juan Pablo II y la Av. Bernal.
- VIII. La **Dirección de Planificación de la Obra Pública** con relación a la presente solicitud informó que requirió el apoyo de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional de este Ministerio, proporcionándose únicamente la información que fue posible localizar por esta Dirección y que está disponible según detalle siguiente:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- Sección tipo ampliación Calle Huizúcar.
- Secciones tipo ampliación 59ª Norte entre Avenida Olímpica y Alameda Juan Pablo II.
- Diseño de pavimento 9ª Calle Poniente Santa Tecla.

IX. En relación a información detallada de estructura de pavimentos de concreto hidráulico de Troncal del Norte –Apopa se orienta a gestionar la información en el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), ya que ese tramo corresponde a la red vial a su cargo, por lo que será esa institución quien proporcione la información solicitada. El tramo en mención fue recarpeteado con concreto hidráulico a través del proyecto de Mantenimiento Periódico ejecutado en el año 2005.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Milagro Beatriz Castañeda Cardoza.
- b) Entréguese la información provista por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de la Dirección de Inversión de la Obra Pública, con base al art. 62, inciso 1° de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c) En relación a la información sobre estructura de pavimento de concreto hidráulico de Troncal del Norte–Apopa, después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional se ha identificado, con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. La información referente al requerimiento puntual de estructura de pavimento de concreto hidráulico de Troncal del Norte –Apopa deberá ser gestionada en la Oficina de Información y

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), ubicada en Km. 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán. El Oficial de Información es el Lic. Ricardo Castellón, su teléfono es 2205-8335 y el correo electrónico es abernal@fovial.com

d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv